



CONVOCATORIA PÚBLICA ESPECÍFICA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO INTERINO EN JORNADA COMPLETA DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTERNA-INFECCIONES PARA EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 bis y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud (BOE nº 301 de 17 de Diciembre) sobre nombramientos estatutarios temporales a tiempo completo y con periodo de prueba, y el Título VI de la Resolución de 22 de septiembre de 2017, (BOJA nº 192 de 5 de octubre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO, UGT, CSIF y FASPI, el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, esta Gerencia

RESUELVE

Primero: Convocar para su provisión temporal, en régimen de jornada completa a través de los procedimientos reglamentarios, de **UN PUESTO, CON NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE INTERINIDAD EN PLAZA VACANTE, DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTERNA -INFECCIONES** en el AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, con sujeción a las Bases y Baremos que se adjuntan.

Segundo: Hacer constar que esta convocatoria y sus bases ha sido aprobada por la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto de Selección de Personal Estatutario Temporal del AGS Jerez – Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, según lo previsto en el Art. 35.9 a) de la Resolución de 22 de septiembre de 2017 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, en sesión celebrada el 10 de junio de 2022.

Tercero: Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en los tablones de anuncios del U.A.P del AGS y en la página Web del SAS.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación (Arts. 123 y 124 Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica en el día siguiente de la fecha en la página web del SAS y en el tablón de anuncios del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

EL GERENTE DEL A.G.S. DE JEREZ,
COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ

Código:	6hWMS850PFIRMAeNEFIecBxKZqjceJ	Fecha	20/09/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/20





BASES DE LA CONVOCATORIA

1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO Y TAREAS ESPECÍFICAS.

1.1 Tipo de nombramiento: La presente oferta pública específica tiene por objeto la cobertura, mediante **nombramiento de Interinidad en plaza vacante**, de un puesto de **FEA Especialidad en MEDICINA INTERNA-INFECCIONES del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.**

El régimen de jornada será **a jornada completa**. Para el caso de que el candidato seleccionado tenga la condición de personal estatutario fijo, el vínculo se realizará mediante promoción interna temporal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del Personal estatutario de los Servicios de Salud.

1.2 Dependencia del Puesto: El puesto convocado depende orgánicamente de la Dirección Médica del AGS Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz y **funcionalmente de la Jefatura de Servicio de Medicina Interna (Infecciones) de dicho AGS.**

1.3. Retribuciones: y demás derechos económicos se ajustarán a las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud en las cuantías y condiciones fijadas para cada ejercicio y para el Grupo retributivo: A1 y Nivel: 24

1.4. Periodo de Prueba: Se establecerá un período de prueba de un mes conforme a lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud y de acuerdo con lo establecido en la base VII del Texto Refundido y actualizaciones de Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad.

1.5, Tareas específicas del puesto: Las funciones a desarrollar en el puesto convocado son las propias de su categoría y especialidad y aquellas establecidas en el apartado 2.3 que le sean asignadas por la Dirección la UGC y Dirección Médica.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Requisitos académicos. Los aspirantes deben estar en posesión del Título de Licenciado/Grado en Medicina y la Especialidad de MEDICINA INTERNA.

2.2. Requisitos Generales exigidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud:

Código:	6hWMS850PFIRMAeNEFIecBxKZqjceJ	Fecha	20/09/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/20





- a) Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del espacio económico europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Comunidad Europea.
- b) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- c) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso para la correspondiente profesión.
- e) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el párrafo a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.
- f) Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente (incluidos los requisitos genéricos establecidos en el art. 30.5 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud) el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en su caso durante todo el proceso selectivo y durante el desempeño del puesto convocado.

2.3. Conocimientos específicos y Competencias profesionales:

Conocimiento y experiencia acreditadas en las tareas propias de la categoría y especialidad para la Unidad de Medicina Interna en el Área de enfermedades infecciosas, y en concreto:

- Especialidad de medicina Interna con formación de postgrado específica en Enfermedades Infecciosas.
- Disponer de al menos un año de experiencia profesional en la infección por el VIH.
- Conocimiento avanzado de fármacos antirretrovirales, incluyendo el diagnóstico y tratamiento de sus reacciones adversas sus interacciones y la interpretación de las pruebas de resistencia genotípicas.
- Pericia en la elección del tratamiento antirretroviral según la mejor evidencia clínica disponible, en términos de efectividad, seguridad y eficiencia, incluyendo

Código:	6hWMS850PFIRMAeNEFIecBxKZqjceJ	Fecha	20/09/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/20





situaciones especiales de multirresistencia, y utilizando en su caso estrategias para reforzar la adhesión al tratamiento.

- Manejo avanzado del tratamiento de todas las comorbilidades asociadas al VIH, en particular la coinfección por VHC y VPH. Incluye el conocimiento de los efectos adversos de su tratamiento y los métodos para evitar toxicidades e interrupciones del mismo.
- Manejo avanzado de las enfermedades definitorias del SIDA, en términos de prevención, diagnóstico y tratamiento.
- Conocimientos avanzados en los métodos de prevención de la infección por el VIH en las distintas situaciones, como la transmisión por contactos sexuales y la vertical, así como en la profilaxis post-exposición ocupacional y no ocupacional.
- Conocimientos de la epidemiología, métodos diagnósticos, y aspectos preventivos y terapéuticos de las ITS.
- Conocimientos teóricos y prácticos de investigación en VIH/SIDA, con autoría en manuscritos originales sobre el tema en revistas incluidas en el Journal Citation Report.

FUNCIONES A DESARROLLAR:

- Consulta de infección por el VIH, enfermedades asociadas y otras ITS.
- Prevención, diagnóstico, tratamiento de VIH, SIDA y ITS

3. SOLICITUDES, PLAZO DE PRESENTACION Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

3.1 Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán formular solicitud (que deberá ajustarse al modelo que se publica en el **Anexo I**) dirigida a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, Avenida Reina Sofía s/n, - C.P. 11407 Jerez de la Frontera.

3.2 A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Copia del DNI.
- Fotocopia de la titulación exigida.
- Documentación Acreditativa del cumplimiento de requisitos, así como de los

Código:	6hWMS850PFIRMAeNEFIecBxKZqjceJ	Fecha	20/09/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/20





méritos alegados (originales o fotocopia de los documentos autocompulsados con la mención “es copia del original”) suscrita y firmada por el interesado. Deberá presentarse debidamente ordenados con arreglo al orden del apartado del baremo (**Anexo II**) debiendo estos ir numerados, precedidos por una relación (índice) de los documentos aportados (documentación a adjuntar a la solicitud). En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en el tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente se aporte la certificación requerida.

- Autobaremo debidamente cumplimentado (**Anexo III**)
- Declaración Responsable de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para ejercicio de funciones públicas ni en su caso, para la correspondiente profesión (**Anexo IV**).

3.3 El plazo de presentación de solicitudes será de **15 días hábiles contados** desde el día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria De Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, o bien, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien, de utilizarse este último procedimiento deberá hacerse saber este hecho mediante notificación escrita, bien telegráfica, bien vía fax al núm. nº 956032087 a la Gerencia, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del AGS Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, hará pública a través de los tablones de anuncios indicados, la relación provisional de Admitidos y Excluidos en el proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión y concediendo a los excluidos un plazo de **cinco días hábiles** para la subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección que estará integrada por personas con titulación académica igual o superior a la exigida en la convocatoria para los candidatos.

Código:	6hWMS850PFIRMAeNEFIecBXXZqjceJ	Fecha	20/09/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/20





Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y una vez resueltas las que en su caso se presenten, se publicará Resolución definitiva de admitidos y excluidos. Ésta contendrá la fecha y lugar de celebración del proceso de selección que se expondrá en los Tablones de Anuncios de la UAP y de la página Web del SAS, www.sas.junta-andalucia.es.

5. PROCESO DE SELECCIÓN Y COMISION DE VALORACION.

5.1 El procedimiento selectivo constará de las siguientes fases:

- **Una primera fase** destinada a la acreditación de los conocimientos técnicos específicos y de las competencias profesionales del puesto convocado, en concreto, los candidatos aportarán todas las evidencias y documentación acreditativa de los mismos, mediante Informes de los responsable del Servicio y/o Unidad del Hospital donde el profesional haya prestado servicios, cursos de formación continuada acreditada y formación postgraduada específica en enfermedades infecciosas, publicaciones en revistas, ponencias, participación en estudios de investigación, etc., que serán documentadas y defendidas oralmente ante la Comisión de Selección, que realizará un valoración de cada una de las personas candidatas en base a ítems objetivos.

Los candidatos declarados APTOS pasarán a la segunda fase.

- **Una segunda fase**, en la que se valorarán los méritos alegados conforme al baremo (anexo II), hasta un máximo de 145 puntos.

5.2 La composición de la Comisión de Selección será la siguiente:

Presidente: Gerente del AGS Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz o persona en quien delegue.

Vocales: tres profesionales designados por la Gerencia del AGS Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz

Secretario/a: La persona que tenga encargada la gestión de los Recursos Humanos, o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

Código:	6hWMS850PFIRMAeNEFIecBxKZqjceJ	Fecha	20/09/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/20





5.3 Las Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa de Seguimiento de Bolsa Única del AGS Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, podrán asistir a las sesiones de la Comisión de Selección con voz, pero sin voto.

5.4 La Comisión de Valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos, de asesores, especialistas que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica y que en cualquier caso deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para los aspirantes.

5.5 La Comisión de Selección será la encargada de valorar cada una de las fases del proceso selectivo y elevará propuesta a la Gerencia del AGS Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, debidamente motivada, para la selección del candidato o declarar desierto el puesto convocado cuando no concurren aspirantes idóneos para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

6. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

6.1 El Gerente del AGS hará pública Resolución provisional, comprensiva de la propuesta de la Comisión de Valoración, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de las personas admitidas al proceso selectivo y que han superado la fase primera de evaluación. Contra esta Resolución se concede un plazo de **3 días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación para efectuar alegaciones.

6.2 Transcurrido el plazo anterior se dará por finalizado el proceso selectivo, mediante resolución de la Gerencia del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz que se hará pública en el tablón de anuncios de la U.A.P. del Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz y en la página Web del SAS, en la que se dará respuestas a las alegaciones a la Resolución Provisional y se designará para nombramiento el/a candidato/a seleccionado/a, con expresión de la puntuación alcanzada por los aspirantes que hubiesen concurrido a la oferta de empleo pública específica.

6.3 El candidato seleccionado para el puesto convocado, deberá tomar posesión del mismo, en caso contrario, en aplicación del Art. 35.2 de la Resolución de 22 de septiembre de 2017, (BOJA nº 192 de 5 de octubre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, decaerá en todos sus derechos,

Código:	6hWMS850PFIRMAeNEFIecBxKZqjceJ	Fecha	20/09/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/20





ofertándose el nombramiento a los/as siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante esta Gerencia en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1.998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011 de octubre, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Convocatoria Específica fue aprobada por la Comisión de Control y Seguimiento de la Bolsa Única de Centro en reunión celebrada el día 10 de junio de 2022 y que se publica en los tablones de la Unidad de Atención al Profesional del Área de Gestión Sanitaria Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz y en la página web del S.A.S en el día siguiente de la fecha de la firma.

LA GERENTE DEL AGS DE JEREZ,
COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

Código:	6hWMS850PFIRMAeNEFIecBXXZqjceJ	Fecha	20/09/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/20





ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE INTERINIDAD DE FEA DE MEDICINA INTERNA (Área de Enfermedades Infecciosas) PARA EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

D/D^a. _____ con D.N.I.
núm. _____ y domicilio a efectos de notificación en la ciudad de
_____ Avda./Pza./C/ _____ núm. Código postal
_____ teléfono _____,

EXPONE: Que desea tomar parte en el proceso selectivo de la convocatoria para la provisión de un puesto de FEA DE MEDICINA INTERNA – INFECCIONES convocado mediante Resolución de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo que acompaña la siguiente documentación:

- Copia del DNI.
- Copia compulsada del Título exigido en la convocatoria.
- Documentación Acreditativa del cumplimiento de requisitos, así como de los méritos alegados (originales o fotocopia de los documentos autocompulsados con la mención “es copia del original”) suscrita y firmada por el interesado. Deberá presentarse debidamente ordenados con arreglo al orden del apartado del baremo (**Anexo II**) debiendo estos ir numerados, precedidos por una relación (índice) de los documentos aportados (documentación a adjuntar a la solicitud).
- Declaración Responsable de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para ejercicio de funciones públicas ni en su caso, para la correspondiente profesión y no estar afectada la ocupación del puesto por causa de incompatibilidad (**Anexo IV**).

En Jerez de la Fra., a _____, de _____ de 2022 .

Firmado:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable, el Servicio Andaluz de Salud (SAS) le informa que los datos de carácter personal que se recogen a través de su participación en esta convocatoria tienen como finalidad la resolución de dicho proceso selectivo.

A/A GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

Código:	6hWMS850PFIRMAeNEFIecBxKZqjceJ	Fecha	20/09/2022	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO	Página	9/20	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			



ANEXO II

BAREMO

1. Experiencia profesional (máximo 70 puntos).

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del aspirante.

Las puntuaciones de los méritos previstos en el apartado 2 de este baremo («Formación especializada»), no podrán ser objeto de valoración como tiempo de servicios prestados en el apartado de experiencia profesional.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

a) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,30 puntos.

En el caso de los servicios prestados en la misma categoría o especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.09 puntos (máximo 14 puntos en total)

b) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos.

c) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.

d) Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.05 (máximo 6,00 puntos).”

En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos

Código:	6hWMS850PFIRMAeNEFIecBxKZqjceJ	Fecha	20/09/2022	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO	Página	10/20	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			



Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).

2. Formación (máximo 55 puntos).

Formación académica (máximo 8 puntos).

1.1. Grado de Doctor.

a) Por grado de doctor: 3,00 puntos.

b) Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.

1.2. Master universitario relacionado con la categoría o especialidad: 3,00 puntos.

1.3. Diplomas experto universitario relacionado con la categoría o especialidad: 2,00 puntos.

Formación especializada (máximo 27 puntos).

2.1. Vía de acceso.

2.1.1. Para Facultativo Especialista de Área

a) Por la obtención del título de especialista obtenido previo cumplimiento del período completo de formación como residente del Programa de Internos Residentes, o como residente en centros extranjeros con programa reconocido de docencia postgraduada en la especialidad, convalidada por el MEC con la correspondiente titulación: 25,00 puntos.

b) Título de especialista obtenido mediante convocatoria anual y programa de residencia realizado por otras entidades o Instituciones con acreditación docente, no incluidas en el apartado «a» anterior, o mediante el programa de especialización en una escuela profesional con certificación mínima de dos años: 2,00 puntos.

El tiempo de residencia no podrá ser valorado como servicios prestados en ninguno de los epígrafes del apartado «1. Experiencia profesional» de este baremo.

Código:	6hWMS850PFIRMAeNEFIecBXXZqjceJ	Fecha	20/09/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/20





2.2. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades.

Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría, y/u otra especialidad diferente a aquella a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal: 2,00 puntos.

Formación continuada (máximo 30 puntos).

1. Las actividades de formación incluidas en este apartado, serán valorados si se cumplen los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada.

b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

1. Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

2. Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

Para las profesiones sanitarias, las actividades de formación incluidas en este apartado y realizadas con posterioridad a la entrada en vigor de la presente Resolución, sólo serán valoradas si han sido acreditadas mediante el procedimiento previsto en la normativa vigente en cada momento, y que hayan sido impartidas por las entidades anteriormente citadas.

2. Las Actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años, tomando como referencia la fecha de publicación de la convocatoria, se valorarán de la forma siguiente:

a) Número de horas de formación como discente, por cada hora de formación: 0,025 puntos.

b) Número de horas como docente, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de

Código:	6hWMS850PFIRMAeNEFIecBXXZqjceJ	Fecha	20/09/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/20





los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente: 0,050 puntos.

3. Las Actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la finalización de la fecha de publicación de la convocatoria, se valorarán de la forma siguiente:

a) Número de horas de formación como discente, por cada hora de formación: 0,05 puntos.

b) Número de horas como docente, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente: 0,10 puntos.

4. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso: 1 punto.

5. Número de años de actividades como Tutor de los programas de Formación Postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses: 1 punto.

6. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año: 0,10 puntos.

3. Otros méritos (máximo 20 puntos).

En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores y en cada uno de los puntos c y d, 5 actividades por año.

a) Por publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:

1. Libro completo: 1 punto.

2. Por cada capítulo de libro: 0,30 puntos (máximo: tres capítulos de un mismo libro).

b) Por cada publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

1. En revistas incluidas en el «Journal Ranked by Impact Factor»: 0,30 puntos.

Código:	6hWMS850PFIRMAeNEFIecBXXZqjceJ	Fecha	20/09/2022	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO	Página	13/20	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			



2. En revistas no incluidas en el «Journal Ranked by Impact Factor»: 0,15 puntos.

c) Por cada ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

1. De ámbito internacional: 0,20 puntos.
2. De ámbito nacional: 0,10 puntos.
3. De ámbito regional: 0,05 puntos.

d) Por cada comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

1. De ámbito internacional: 0,10 puntos.
2. De ámbito nacional: 0,05 puntos.
3. De ámbito regional: 0,025 puntos.

e) Por cada Premio de Investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

1. De ámbito internacional: 0,50 puntos.
2. De ámbito nacional: 0,30 puntos.
3. De ámbito regional: 0,15 puntos.

f) Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00 puntos).

Código:	6hWMS850PFIRMAeNEFIecBXXZqjceJ	Fecha	20/09/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/20





ANEXO III

AUTOBAREMACIÓN DE MERITOS. –

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____ DNI: _____

A. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Máximo 70 puntos.

<ul style="list-style-type: none"> Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de Países Miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: 	0,30 pts.	TOTAL_____
<ul style="list-style-type: none"> Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: 	0,15 pts.	TOTAL_____
<ul style="list-style-type: none"> Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación:: 	0,10 pts.	TOTAL_____
<ul style="list-style-type: none"> Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados (máximo 6 puntos): 	0,05 pts	TOTAL_____

TOTAL APARTADO A	
-------------------------	--

Código:	6hWMS850PFIRMAeNEFIecBxKZqjceJ	Fecha	20/09/2022	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/20	



B. FORMACIÓN. Máximo 55 puntos.

B.1. Formación Académica. Máximo 8 puntos.

2 Grado de Doctor:		
2.3 Por grado de doctor	3 pts	TOTAL___
2.4 Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención "cum laude" o sobresaliente:	Añadir 1 pto	TOTAL___
2. Máster Universitario relacionado con la categoría o especialidad:	3 pts.	TOTAL_____
3. Diplomas Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad:	2 pts.	TOTAL_____

B.2.- Formación Especializada. Máximo 27 puntos.

- Por la obtención del título de especialista obtenido previo cumplimiento del período completo de formación como residente del Programa de Internos Residentes, o como residente en centros extranjeros con programa reconocido de docencia postgraduada en la especialidad convalidada por el M.E.C. con la correspondiente titulación:	25 ptos.
- Título de especialista obtenido mediante convocatoria anual y programa de residencia realizado por otras entidades o Instituciones con acreditación docente, no incluidas en el apartado anterior, o mediante el programa de especialización en una escuela profesional con certificación mínima de dos años:	2 ptos.
- Por haber obtenido otra Titulación universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría y/u otra especialidad diferente a aquella a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal.	2 ptos.

Código:	6hWMS850PFIRMAeNEFIecBXXZqjceJ	Fecha	20/09/2022	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/20	



B.3.- Formación continuada. Máximo 30 puntos.

2 Actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años, tomando como referencia la fecha de publicación de la convocatoria			
1. Por cada hora de formación como DISCENTE:	0,025 pto	TOTAL_____	
2. Por cada hora de formación como DOCENTE:	0,050 pto	TOTAL_____	
3 Actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria			
1. Por cada hora de formación como DISCENTE:	0,05 pto	TOTAL_____	
2. Por cada hora de formación como DOCENTE:	0,10 pto.	TOTAL_____	
2	Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada:	1 pto.	TOTAL_____
3	Por cada 12 meses de actividades como Tutor de los Programas de Formación Postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta:	1 pto.	TOTAL_____
4	Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos:	0,10 pto.	TOTAL_____

TOTAL APARTADO B	
-------------------------	--

Código:	6hWMS850PFIRMAeNEFIecBXXZqjceJ	Fecha	20/09/2022	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	17/20	



C. OTROS MÉRITOS. Máximo 20 puntos.

En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores y en cada uno de los puntos c y d, 5 actividades por año.

- Por Publicaciones en Libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:

○ Libro completo:	1 pto.	TOTAL_____
○ Capítulo de libro (máximo 3 capítulos de un mismo libro):	0,30 pts	TOTAL_____

- Por cada Publicación en Revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

▪ En revistas incluidas en el “Journal Ranked by Impact Factor”:	0,30 pts.	TOTAL_____
▪ En revistas no incluidas en el “Journal Ranked by Impact Factor”:	0,15 pts.	TOTAL_____

- Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

a. De ámbito internacional:	0,20 pts.	TOTAL_____
b. De ámbito nacional:	0,10 pts.	TOTAL_____
c. De ámbito regional:	0,05 pts.	TOTAL_____

- Por cada COMUNICACIÓN en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo

A) De ámbito internacional:	0,10 pts.	TOTAL_____
B) De ámbito nacional:	0,05 pts.	TOTAL_____
C) De ámbito regional:	0,025 pts.	TOTAL_____



<ul style="list-style-type: none">Por cada Premio de Investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo		
<ul style="list-style-type: none">De ámbito internacional:	0,50 ptos.	TOTAL_____
<ul style="list-style-type: none">De ámbito nacional:	0,30 ptos.	TOTAL_____
<ul style="list-style-type: none">De ámbito regional:	0,15 ptos.	TOTAL_____
<ul style="list-style-type: none">Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00 puntos).	3 ptos.	TOTAL_____
TOTAL APARTADO C		

TOTAL APARTADO A+B+C	
-----------------------------	--

Código:	6hWMS850PFIRMAeNEFIecB XKZqjceJ	Fecha	20/09/2022	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	19/20	



ANEXO IV
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./ D^a:

DNI. N^o:

De nacionalidad:

Participante en la Oferta Pública Específica para el acceso a un puesto de la categoría de Facultativo Especialista de Área de MEDICINA INTERNA - INFECCIONES _____, en el **AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz**, convocada por Resolución de la Gerencia del Área de fecha _____ de _____ de 2022.

DECLARO, bajo mi responsabilidad, a efectos de acreditar el cumplimiento del requisito del punto quinto de la Base 3.2 de la convocatoria, que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, en los seis años anteriores a la convocatoria, ni estoy inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas o para la correspondiente profesión, ni estar afectada la ocupación del puesto por causa de incompatibilidad

En Jerez de la Frontera, a de ... de 2022.

Firmado:.....

Código:	6hWMS850PFIRMAeNEFIecBxKZqjceJ	Fecha	20/09/2022	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	20/20	